

	POLÍTICA DE ATENCION Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL		Fecha Elaboración: 03/02/2025
	Código: DC-DIR-10	Versión _ 3	Página 1 de 3

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DC-DIR-10

POLÍTICA DE ATENCION Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA

VERSION 3

ELABDORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firmado en Original	Firmado en Original	Firmado en Original
FIRMA: DIRECCION SIG	FIRMA: GERENCIA GENERAL	FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: ANGELA Y. GONZALEZ R.	NOMBRE: C. ADRIANA PORTILLA S.	NOMBRE: FABIO H. PORTILLA S.
FECHA: 3 DE FEBRERO DEL 2025	N° DE FOLIOS 3	

	POLÍTICA DE ATENCION Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL		Fecha Elaboración: 03/02/2025
	Código: DC-DIR-10	Versión _ 3	Página 2 de 3

POLÍTICA DE ATENCION Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL

COSERVIPP LTDA, promueve ambientes saludables de trabajo para sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y personal que preste sus servicios o tenga relación con los proyectos o programas de COSERVIPP LTDA, que incentivan la dignidad humana, la vida libre de violencia, en cualquier expresión, incluida la de tipo sexual, la equidad de género, la salud mental, el respeto, la intimidad, las creencias religiosas y/o políticas, la honra, la libertad de expresión, el trabajo en condiciones iguales, dignas y justas, implementando acciones de prevención, protección y atención a las víctimas en el contexto laboral o donde se desarrolle la relación contractual en sus diferentes modalidades.

COSERVIPP LTDA se compromete a disponer los recursos financieros, humanos y legales necesarios para el cumplimiento de la presente política, por lo cual ha designado como ente regulador y de control al Comité de Convivencia Laboral para que garantice la investigación de toda conducta de acoso laboral y sexual, siguiendo el debido proceso, a través del respeto, la imparcialidad, celeridad y confidencialidad, garantizando que se tomen los correctivos disciplinarios y/o *penales* a que haya lugar con las instancias correspondientes, tanto de la compañía como entes de control del estado.

Además de promover campañas de capacitación, sensibilización y estrategias de prevención a todo nivel en el cumplimiento del código de conducta y ética, valores corporativos, reglamento interno de trabajo, y las conductas que se puedan considerar de acoso en cualquiera de sus modalidades, de violencia y discriminación de género, y sus infracciones, conforme lo determinan las leyes 1010 de 2006 y la ley 2365/ de 2024.

Cualquier persona que considere que se encuentra inmersa en un comportamiento de hostigamiento y/o violencia en cualquier forma, incluyendo la sexual, podrá reportar de manera inmediata al comité de convivencia de la compañía con las respectivas evidencias probatorias, a través de los medios de comunicación dispuestos como correo electrónico comiteconvivencia@coservippltda.com.co, línea telefónica 3103334883, página web coservippltda.com.co, banner de transparencia, y/o de manera personal.

Esta política ha sido aprobada y firmada por el Representante Legal de COSERVIPP LTDA, con vigencia a partir del 03 de febrero del 2025



	POLÍTICA DE ATENCION Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL		Fecha Elaboración: 03/02/2025
	Código: DC-DIR-10	Versión _ 3	Página 3 de 3

Fabio Hernando Portilla Sánchez
Representante legal

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	CAMBIO	FECHA
3	Se incluye la prevención del acoso laboral y sexual	03/02/2025

Copia no controlada